

DECRETO N°

1113.

NEUQUÉN,

30 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° CD-387-D-2021, y la Ordenanza N° 14332 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 09 de diciembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Aurelio De la Fuente fue un trabajador municipal del área de espacios verdes y placero del Barrio Limay, quien por su trabajo y compromiso social fue muy querido y respetado por sus vecinas y vecinos, dotado de una gran sencillez y humildad;

Que mediante la Ordenanza N° 14332 se designó con el nombre de "AURELIO DE LA FUENTE" al Espacio Verde N° 0089 del Barrio Limay, ubicado en Avenida Houssay, entre las calles Intendente Mango y Chaneton;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza precedentemente citada estableció que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar en el mencionado espacio el cartel identificador con el nombre del vecino "AURELIO DE LA FUENTE" y el correspondiente número de ordenanza;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observaciones a la mencionada Ordenanza N° 14332;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14332 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 09 de diciembre de 2021, mediante la cual se designó con el nombre de "AURELIO DE LA FUENTE" al Espacio Verde N° 0089 del Barrio Limay, ubicado en Avenida Houssay, entre las calles Intendente Mango y Chaneton de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.